

A DESPACHO: 17 DE FEBRERO DE 2021 –, informando que dentro del presente proceso de PERTENENCIA la parte demandante radico memorial, mediante la cual solicita la sucesión procesal a la señora FRANCY ELENA GOMEZ GUERRERO. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

**Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERRERA GUTIERREZ
Demandada: ANA PUBENZA BASTIDAS Y OTROS
Radicado: 2018-00792**

Interlocutorio No. 226

Vista la petición que antecede, suscrita por la señora FRANCY ELENA GOMEZ GUERRERO en calidad de cónyuge supérstite del causante GUSTAVO ADOLFO HERRERA GUTIERREZ quien falleció el 20 de octubre de 2020, y quien actuaba como demandante dentro del presente proceso de pertenencia adelantado en contra de ANA PUBENZA BASTIDAS, JUVENAL BASTIDAS CORREDOR y OTROS, mediante la cual solicita se reconozca la sucesión procesal y aporta como prueba del deceso del causante, el registro civil de defunción. Así mismo allega poder para reconocer personería al abogado Edgar Jair Zúñiga Domínguez.

El Despacho para resolver dicho pedimento:

CONSIDERA:

De la revisión de los registros civiles de defunción y de matrimonio aportados, se establece el deceso del señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA GUTIERREZ acaecida el día 20 de octubre de 2020, al igual que la calidad invocada por la señora FRANCY ELENA GOMEZ GUERRERO como cónyuge supérstite del causante y con quien continuará el trámite correspondiente a este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, que al efecto señala : *“Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador”*.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sucesión procesal solicitada por la señora FRANCY ELENA GOMEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.568.098, en calidad de cónyuge supérstite señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA GUTIERREZ quien fungía como demandante en contra de ANA PUBENZA BASTIDAS, JUVENAL BASTIDAS CORREDOR y OTROS.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado EDGAR JAIR ZUÑIGA DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.10.720.194 y tarjeta profesional No. 101.462 del C.S. de la Judicatura para actuar a nombre de la señora FRANCY ELENA GOMEZ GUERREZ en los términos del poder adjunto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62f6180e27557e763f7fc12a3061dbbd232d0c0bd05b45cbe42b06834e8fc0c1

Documento generado en 17/02/2021 02:34:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**